TRD 403.17.06
Fortul, 03 de noviembre de 2026

Señor
FREDY GARCÍA HERNÁNDEZ
Alcalde municipal

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE ESTUDIO PREVIO

Respetado señor alcalde,

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 7 y lo preceptuado por el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.5.1., me permito remitirle los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la elaboración de la Invitación Pública para contratar: **APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS Y CULTURALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CUSAY LA COLORADA EN DESARROLLO DE SU PLAN DE VIDA, EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE:	OFICINA ASESORA JURÍDICA
CERTIFICADO PRESUPUESTAL:	20260552 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2026
RADICADO BANCO DE PROYECTOS:	N/A
CONTRATO POR CELEBRAR:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
VALOR:	CATORCE MILLONES DOS MIL PESOS ($ 14.002.000,00)
OBJETO:	APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS Y CULTURALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CUSAY LA COLORADA EN DESARROLLO DE SU PLAN DE VIDA, EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (Numeral 1 Art. 2.2.1.2.1.5.1 de la Ley 1082 de 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

Marco Normativo

El proyecto se fundamenta en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de Colombia (artículos 7, 70, 286 y 330), que reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación, así como en el Convenio 169 de la OIT ratificado por la Ley 21 de 1991, y la Ley 89 de 1890 sobre el régimen especial indígena, se plantea como necesidad prioritaria el apoyo a la consolidación de unidades productivas colectivas para comunidades étnicas, especialmente en el Resguardo Indígena Cusay la Colorada.

Descripción de la Situación Existente con Relación al Problema

El área rural del municipio de Fortul, departamento de Arauca, está conformada por 2.783 predios, distribuidos en 54 veredas agrupadas en cinco distritos y dos resguardos indígenas: el Resguardo U'WA de la Comunidad Cibariza y el Cabildo Indígena Cusay la Colorada de la etnia Guahibo, según información de la Oficina de Hacienda Municipal (2025).

El 99,9 % del territorio del municipio corresponde a zona rural, de la cual el 52,8 % presenta vocación agropecuaria. Esta área se subdivide en vocación ganadera (47,9 %), forestal (33,3 %), conservación de

suelos (14,9 %) y agroforestal (3,9 %). El restante 47,2 % del suelo rural corresponde a territorios colectivos de los resguardos indígenas, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal – PDM 2025.

Según información de la Coordinación de Asuntos Étnicos con corte a junio de 2025, la población indígena total del municipio asciende a 1.391 personas, de las cuales el Cabildo Indígena Cusay la Colorada se compone de 212 familias, las cuales están conformadas por 837 personas de las cuales 377 son mujeres y 460 son hombres.

La principal actividad económica de las comunidades indígenas del municipio es la agricultura, destacándose los cultivos de caña, maíz, yuca, plátano y cacao. Sin embargo, estas comunidades han sido afectadas históricamente por el conflicto armado, situación que limita su acceso efectivo a derechos fundamentales como la alimentación, la salud y la educación. Ante este panorama, se hace urgente implementar acciones de mitigación orientadas al fortalecimiento del apoyo logístico para el desarrollo de las iniciativas comunitarias y culturales en cumplimiento de su Plan de Vida.

En cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de Colombia (artículos 7, 70, 286 y 330), que reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación, así como en el Convenio 169 de la OIT ratificado por la Ley 21 de 1991, y la Ley 89 de 1890 sobre el régimen especial indígena, se plantea como necesidad prioritaria el apoyo logístico para el fortalecimiento de las iniciativas comunitarias y culturales del Resguardo Indígena Cusay la Colorada en desarrollo de su Plan de Vida.

Lo anterior también se enmarca en los principios de equidad, inclusión y sostenibilidad consagrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, que promueve el cierre de brechas históricas con los pueblos indígenas, así como en el Decreto 1953 de 2014, que regula el Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI), y la Ley 160 de 1994 que reconoce el derecho a la tierra de las comunidades indígenas..

Magnitud actual del problema – Indicadores de referencia:

Bajo desarrollo económico de las comunidades indígenas en el municipio de Fortul. Indicador: Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM Línea base: 48.3. Fuente: DANE.

1.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar la adecuada alimentación y transporte de la población indígena Cusay la Colorada en el municipio de Fortul, departamento de Arauca, mediante un sistema de apoyo logístico que promueva el respeto y la protección de sus derechos.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proveer de manera oportuna y suficiente alimentos nutritivos a las comunidades indígenas, asegurando que se respeten sus preferencias culturales y dietéticas.
- Implementar un sistema de transporte eficaz que facilite el acceso a los alimentos y otros recursos necesarios para la población indígena, mejorando su conectividad con mercados y servicios básicos.

1.3 ALCANCE

- Desayuno
- Almuerzo corriente
- Cena
- Servicio de transporte.

1.4 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Tipo de población	Cantidad	Fuente de la información	Observación
Personas	175	Coordinación de Asuntos Étnicos del municipio de Fortul.	175 miembros de la Comunidad Indígena Cusay La Colorada del municipio de Fortul.

2. PLAN DE DESARROLLO Cumplimiento de Metas: N/A

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90131608	Servicios de Suministro de Alimentos
78111804	Servicios de Taxi

4 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
4.1 FICHA TÉCNICA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

ÍTEM	**Denominación del Servicio**	**Desayuno**
1.1	**Denominación Técnica del Servicio**	Servicios de Suministros de Alimentos
	Código UN SPSC	93131608
	Unidad de Medida	unidad
	Descripción General	Incluye: Entrega de desayuno para la población perteneciente al resguardo indígena **CUSAY La Colorada** en situación de vulnerabilidad y presente ante situación de procedimientos médicos que se adelante como prioridad en salud por fuera de su resguardo. Este servicio se prestará hasta agotar el recurso asignado, según el valor del mercado local. El desayuno está compuesto por una porción de caldo o huevos al gusto, arepa, una bebida caliente (chocolate o café en leche) y queso o una fruta.
	Cantidad	175
	Soportes de ejecución	Certificación del servicio prestado y evidencia fotográfica en medio físico y magnética y planillas de asistencia.
ÍTEM	**Denominación del Servicio**	**Almuerzo**
1.2	**Denominación Técnica del Servicio**	Servicios de Suministros de Alimentos
	Código UNSPSC	93131608

	Unidad de Medida	unidad
	Descripción General	Incluye: Entrega de almuerzos para la población perteneciente al resguardo indígena **CUSAY La Colorada** en situación de vulnerabilidad y presente ante situación de procedimientos médicos que se adelante como prioridad en salud por fuera de su resguardo. Este servicio se prestará hasta agotar el recurso asignado, según el valor del mercado local. El almuerzo está compuesto por sopa, seco (150 gr de proteína,) cereal y verdura y jugo natural o industrial con sabor artificial en envase plástico o tetra pak.
	Cantidad	175
	Soportes de ejecución	Certificación del servicio prestado y evidencia fotográfica en medio físico y magnética y planillas de asistencia.
ÍTEM	**Denominación del Servicio**	**cena**
1.3	**Denominación Técnica del Servicio**	Servicios de Suministros de Alimentos
	Código UNSPSC	93131608
	Unidad de Medida	unidad
	Descripción General	Incluye: Entrega de cena para la población perteneciente al resguardo indígena **CUSAY La Colorada** en situación de vulnerabilidad y presente ante situación de procedimientos médicos que se adelante como prioridad en salud por fuera de su resguardo. Este servicio se prestará hasta agotar el recurso asignado, según el valor del mercado local. La cena está compuesta por (proteína) Una proteína (carne, pollo, leguminosas, huevo), un cereal (arroz), hortaliza (ensalada), fruta (jugo natural) cereal hortaliza fruta jugo natural
	Cantidad	175
	Soportes de ejecución	Certificación del servicio prestado y evidencia fotográfica en medio físico y magnética y planillas de asistencia.
ÍTEM	**Denominación del Servicio**	**Transporte**
1.4	**Denominación Técnica del Servicio**	Servicios de taxi
	Código UNSPSC	78111804

	Unidad de Medida	Ruta
	Descripción General	Incluye: el transporte para el traslado de las personas en situación de vulnerabilidad y presente ante situación de procedimientos médicos que se adelante en los temas de prioridad en salud pertenecientes al resguardo indígena **CUSAY La Colorada** por fuera de su resguardo. El trasporte consiste en la ruta resguardo indígena **CUSAY La Colorada** a Fortul y de regreso en vehículo tipo camioneta o automóvil.
	Cantidad	9
	Soportes de ejecución	Certificación del servicio prestado, documentos y requisitos del vehículo y conductor que presta el servicio y listados asistencia.

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN (Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

5.1 Valor del Contrato:

El Valor estimado del Contrato corresponde a: **CATORCE MILLONES DOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($ 14.002.000,00 COP).**

5.1.1 Presupuesto oficial:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,1	Desayuno	UNIDAD	145	$ 23.200,00	$ 3.364.000,00
1,2	Almuerzo corriente	UNIDAD	145	$ 27.100,00	$ 3.929.500,00
1,3	Cena	UNIDAD	145	$ 26.000,00	$ 3.770.000,00
1,4	Servicio de transporte	UNIDAD	9	$ 326.500,00	$ 2.938.500,00
TOTAL					**$ 14.002.000,00**

5.1.2 Justificación del Valor:

Para el estudio de mercado en el presente proceso, la Secretaría de Gobierno gestionó la solicitud de cotización a personal con la idoneidad necesaria para llevar a cabo el proceso en el municipio de Fortul y en el departamento de Arauca. Las cotizaciones obtenidas incluyen los costos asociados para cumplir con las obligaciones y requisitos del proyecto, así como con la normativa vigente. Las cotizaciones recibidas son las siguientes:

NOMBRE	C.C	DIRECCIÓN	VALOR COTIZACIÓN
FRANCISCO JAVIER HINESTROZA PACHECO	8.188.840	CL 7 13 45 BRR RAMÍREZ	$324.000,00
CESAR RENE SANTOS RAMÍREZ	1.010.181.049	CL 8 20 18 BRR PROGRESO	$355.500,00
NORBERTO CARLOS CARVAJAL VERA	1.094.243.604	CL 23 13 BRR COCHISE	$300.000,00
		VALOR PROMEDIO	**$ 326.500,00**

Las cotizaciones se encuentran anexas al presente documento.

Una vez recibidas las cotizaciones por la secretaria de gobierno, se realiza el promedio de los valores unitarios, para la posterior conformación del presupuesto oficial del proceso.

				FRANCISCO JAVIER HINESTROZA PACHECO	CESAR RENE SANTOS RAMÍREZ	NORBERTO CARLOS CARVAJAL VERA	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VR. UNITARIO**	**VR. UNITARIO**	**VR. UNITARIO**	**VALOR PROMEDIO**
1.4	Servicio de transporte	UNIDAD	1	$324.000,00	$355.500,00	$300.000,00	**$ 326.500,00**

De acuerdo a las cotizaciones presentadas por **FRANCISCO JAVIER HINESTROZA PACHECO, CESAR RENE SANTOS RAMÍREZ, NORBERTO CARLOS CARVAJAL VERA**, las especificaciones de la ficha técnica, y el **Certificado de precios N° 105** del 13 de octubre de 2026, la secretaría de Gobierno y desarrollo Social ha definido los valores unitarios de los servicios y se estableció el siguiente presupuesto:

APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS Y CULTURALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CUSAY LA COLORADA EN DESARROLLO DE SU PLAN DE VIDA, EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1,1	Desayuno	UNIDAD	145	$ 23.200,00	$ 3.364.000,00
1,2	Almuerzo corriente	UNIDAD	145	$ 27.100,00	$ 3.929.500,00
1,3	Cena	UNIDAD	145	$ 26.000,00	$ 3.770.000,00
1,4	Servicio de transporte	UNIDAD	9	$ 326.500,00	$ 2.938.500,00
TOTAL					**$ 14.002.000,00**

CONFORME CON LO ANTERIOR, SE ESTABLECE COMO VALOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN: CATORCE MILLONES DOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($ 14.002.000,00 COP).

6 PLAZO DE EJECUCIÓN (Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

TRD 403.17.06

Se estima el desarrollo del objeto propuesto en un término de **UN (01) MES,** contados a partir de las del acta de inicio.

7 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (Numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

Situación de la Planeación del Gasto: FUNCIONAMIENTO

El Municipio de Fortul, cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 20260552 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2026,** que se desglosa del siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	NOMBRE
2.1	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
2.1	FUNCIONAMIENTO – RE- RESGUARDOS INDÍGENAS
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
2.1.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO
2.1.2.02.01.002.005	Productos alimenticios bebidas y tabaco; textiles prendas de vestir y productos de cuero (SGP Resguardo Indígena Cusay la colorada) SIETE MILLONES UN MIL PESOS COLOMBIANOS ($7.001.000)
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
2.1.2.02.02.008.010	Comunicaciones y transportes (SGP Resguardo indígena Cusay la colorada) SIETE MILLONES UN MIL PESOS COLOMBIANOS ($7.001.000)
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD	CATORCE MILLONES DOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($ 14.002.000)

8 Lugar de ejecución: Municipio de Fortul.

9 Forma de pago:

El Municipio cancelará al contratista el 100% del valor del contrato, de acuerdo con el cumplimiento de actividades, una vez el supervisor del contrato genere certificación de cumplimiento con previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe final de actividades ejecutadas por el contratista
- Soportes de ejecución relacionados en las especificaciones técnicas de cada ítem contratado.
- soporte de pago de seguridad social de la persona natural, representante legal de la empresa contratista y/o consorciados
- Trazador presupuestal (cuando aplique)
- Excel cruce victimas diligenciado en medio magnético (cuando aplique)
- Factura y/o cuenta de cobro
- Informe final del supervisor
- Certificado de Cumplimiento Final
- Acta de Liquidación

10 Supervisor: El municipio de Fortul, ejercerá la supervisión de este a través de la **Secretaria de Gobierno y desarrollo Social** y/o el funcionario designado por el Municipio para tal fin, quién tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad.

11 OBLIGACIONES

11.1 Obligaciones del contratista:

- Ejecutar el objeto del contrato.
- Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, se le impartan por parte de la Alcaldía sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- Programar con plena autonomía jurídica y administrativa las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Elaborar y rendir dentro del término de duración del contrato, los informes y documentos que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios de la entidad.
- Al finalizar la ejecución del presente contrato se deberá entregar su proceso contractual en su carpeta, debidamente foliado y organizado con su respectiva hoja de control.
- Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme lo preceptúa el artículo 5 de laLey 80 de 1993.
- Atender las demás solicitudes hechas por parte del supervisor del contrato
- Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga.

11.2 Obligaciones del Municipio: El municipio se compromete para con el contratista a:

- Pagar el valor del presente contrato.
- Solicitar al CONTRATISTA los informes, trabajos que se requieran en desarrollo del objeto del contrato.
- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas existentes al momento de contratar.
- A establecer de ser necesario, el programa de ejecución.
- Supervisar el desarrollo del objeto de este contrato.

12 REQUISITOS HABILITANTES Y EXPERIENCIA.

12.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

Los interesados podrán participar como proponentes: personas naturales o personas jurídicas, que tengan capacidad jurídica para la presentación de la oferta, la celebración y ejecución del contrato. Así mismo, no deberán estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley. Conforme con lo anterior, para la acreditación de la capacidad jurídica se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Carta de presentación de la oferta (Formato anexo).
- Certificado de Existencia y Representación Legal: Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal o matricula mercantil vigente a la fecha de cierre de la contratación la cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación en el caso que aplique.
- En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, cuya actividad se relacione con el contrato a celebrarse

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal para oferente Persona Jurídica, y/o Persona Natural.
- Documentos Opcionales del proponente Persona Natural y/o representante legal (Vigente).

 a. Certificado Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
 b. Certificado Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
 c. Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional de Colombia.
 d. Certificado de Antecedentes de Medidas Correctivas RNMC.

- Certificado REDAM de la persona natural y/o representante legal.
- Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales: Expedido por la página de la Policía Nacional.
- Documento que conste la afiliación y/o pagos al día al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones proponente Persona Natural, o certificación del representante legal con contador público, bajo la gravedad de juramento o revisor fiscal según el caso, para proponente Persona Jurídica.
- Registro Único Tributario (RUT) Persona Natural o Jurídica (Vigente): con actividad económica relacionada con el objeto contractual.
- Declaración juramentada de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones legales y constitucionales sobre la materia Proponente persona natural, o representante legal proponente persona jurídica.
- Compromiso anticorrupción, Proponente persona natural, o representante legal proponente persona jurídica.

12.2 IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Idoneidad del Contratista

- **Personas naturales y/o jurídicas:**

El oferente deberá estar inscrito en la Cámara de Comercio; así mismo deberá contener las siguientes actividades económicas inscritas CIIU: **5621 Catering para eventos y/o 4921 Transporte de pasajeros**

12.3 EXPERIENCIA.

El oferente deberá acreditar mínimo dos (02) certificación de contratos terminados o liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto esté relacionado con **Apoyo Logístico a eventos.**

Para acreditar este requisito el proponente puede adjuntar copia de los contratos y acta de liquidación o certificación que contenga mínimo número del contrato, objeto, salarios, fecha de inicio fecha de liquidación.

12.4. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Experiencia con Entidades Públicas

La experiencia adquirida con entidades públicas deberá acreditarse mediante la presentación de contratos ejecutados y terminados. Para tal efecto, serán válidos como documentos soporte, de manera individual o conjunta, el contrato debidamente suscrito, el acta de liquidación, el acta de terminación, el acta de recibo final o la certificación expedida por la entidad contratante, siempre que de dichos documentos se pueda verificar, como mínimo, el objeto, el valor, el plazo, la fecha de inicio y terminación, y la correcta ejecución del contrato.

Experiencia con Personas naturales o jurídicas de derecho privado

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente persona jurídica deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación expedida por el contratante o mediante la presentación del contrato debidamente suscrito, acompañados del acta de terminación, acta de liquidación, acta de recibo final o documento equivalente, siempre que de estos documentos se pueda verificar, como mínimo, el objeto, el valor, el plazo, la fecha de inicio y terminación, y la correcta ejecución del contrato. En todo caso, la entidad se reserva la facultad de verificar la autenticidad y veracidad de la información aportada.

B. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Nota: Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que el Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez

13 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Dispone el artículo 2º "*La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas…*"

Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".*
Asimismo, el **parágrafo 2 del artículo 94**. Transparencia en contratación de mínima cuantía. El cual dispone que, adiciónese al artículo 2 de la **Ley 1150 de 2007** el siguiente numeral. "La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal".

Porcentaje igualmente dispuesto mediante el **Decreto 1860 de 2021** en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes a adquirir no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para el presupuesto de la vigencia 2026 del municipio de Fortul ($ 49.025.340,00 de acuerdo con el Decreto No. 001 del 05 de enero del 2026), se adelantará el proceso mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

14 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del Servicio: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.

Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales. Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, el cual debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Este amparo deberá constituirse a favor del municipio de Fortul, el valor asegurado no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato

15 LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Para la Contratación Pública, Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

16. LIMITACIÓN A MIPYME:

El presente proceso, es susceptible a Limitación a MiPymes Territoriales, conforme con el Decreto 1860 de 2021, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

17. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIOS DE GARANTÍAS.

Durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que puedan, entorpecer, dificultar o

impedir su adecuada ejecución, de ahí la importancia de efectuar un análisis sobre los riesgos inherentes a la naturaleza y el objeto de la contratación, destacando la forma de prevenirlos y/o mitigarlos e indicando la parte que debe asumirlos.

En este punto, debemos tener en cuenta que existen riesgos previsibles: catalogados como aquellos eventos que pueden impedir la ejecución del contrato o amenacen con su paralización, cuya ocurrencia se relaciona con el objeto del negocio contractual. Estos riesgos pueden estar amparados en pólizas de seguros o no.

VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS.

18. CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de Contratación de Mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como un Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

Con el presente estudio queda demostrado que el Municipio tiene la necesidad de contratar el objeto referido, bajo la modalidad de selección indicada.

La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

19. PUBLICACIÓN DEL ACTO

El presente documento se publicará en la página del SECOP II, página web https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

FABIAN ANDRÉS MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
Unidad Ejecutora

Revisó:	Nombre: Yary Joel Llanes Ruiz Cargo: Asesor Jurídico	Firma:
Digitó:	Nombre: Dennis Andrés Vergel Páez Cargo: Apoyo Profesional Oficina Jurídica	Firma:

Anexo

ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGO

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Financiero	Variación en los Honorarios	Desequilibrio económico del contrato	2	Moderado	5	Medio	Contratista	Realizar un buen estudio de mercado	1	Menor	3	Bajo	Si	Contratista	Desde la Planeación	Acta de Recibo	En el mercado	En la ejecución

2	General	Externo	Ejecución	Social	Alteración del orden público	Retraso en la ejecución del contrato	5	Mayor	9	Extremo	Contratista	Acompañamiento de la Fuerza Publica	3	Moderado	6	Alto	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	En las condiciones sociopolíticas del sitio de ejecución del contrato	**Ejecución**
3	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando no se den servicios por parte de los proveedores	Afectación del objetivo propuesto por la entidad	2	Catastrófico	7	Alto	Contratista	Pliegos con factores de ponderación frente a este tema y requisito para la forma de pago	1	Menor	3	Bajo	Si	Contratante	Ejecución	Acta de Recibo	Disponibilidad de bienes a suministrar	**Precontractual y ejecución**
4	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Condiciones Climáticas adversas	Retraso en la ejecución del contrato	3	Mayor	7	Alto	Contratista	Cronograma de ejecución	3	Menor	5	Medio	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Cronograma de actividades	**En la ejecución**
6	General	Externo	Ejecución	Social	La no aceptación de la comunidad de los resultados del proyecto	Demoras en la ejecución de las obras	1	Menor	3	Bajo	Contratante y Contratista	Socialización	1	Insignificante	2	Bajo	Si	Contratista	Iniciación de actividades	Acta de Recibo	En reuniones periódicas con la veeduría	**Mensual**

TRD 403.17.06

7	General	Interno	Seleccion	Operacional	Ausencia de personal idoneo y de las herramientas tecnologicas.	No celebración del Contrato	4	Catastrófico	9	Extremo	Contratista	Establecer una estructura organizacional acorde al tema (plataforma, equipos y personal)	3	Menor	5	Medio	Si	Contratante	Planeación/ ejecución	Precontractual / Acta de Recibo	Evaluaciones técnicas	**cronograma / Semanal**
8	General	Interno	Planeacion	Financiero	Recaudo de los recursos para la financiacion de los proyectos.	No celebración del contrato	2	Catastrófico	7	Alto	Contratante	Verificación del comportamiento de los estados financieros	2	Menor	4	Bajo	Si	Contratante	Aprobación del presupuesto	Expedición del Registro presupuestal	Verificación de ingresos	**Expedición registro presupuestal**
9	General	Externo	Ejecucion	Riesgos de la Naturaleza	Interrupción de las condiciones normales de desplazamiento en el Municipio	Demoras en la ejecución de los trabajos	3	Menor	5	Medio	Contratista	Acopio de materiales	1	Menor	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Programación de visitas	**Mes**

10	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Expediciones de requrimiento tecnicos posterior al inicio del contrato	Demoras en la ejecución de los trabajos	3	Moderado	6	Alto	Contratante y Contratista	Actualización de las condiciones	2	Menor	4	Bajo	Si	Contratante y Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Actualización	**Cuando lo amerite**
11	General	Externo/ Interno	Ejecución	Operacionales	Mayor plazo del pactado contractualmente	No satisfacción de la necesidad dentro de los plazos establecidos	3	Menor	5	Medio	Contratista	Formulación de adicionales de plazo	2	Menor	4	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Fecha límite	Revisión Periódica	**Por cronograma**
12	Específico	Externa	Ejecución	Operacionales	Baja calidad de los servicios prestados	Ineficiencia en la ejecución del contrato	4	Mayor	8	Extremo	Contratista	Revisión previa por parte del Supervisor	2	Moderado	5	Medio	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Revisión técnica	**Entrega**